



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE COMPRA Y SUMINISTRO
No. 16 – 2016.

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila.

CONTRATISTA: **INDUSTRIA DE SOFTWARE DE COLOMBIA S.A.S**

NIT. **900053094-4.**

REPRESENTANTE

LEGAL: **HUGO FERNANDO VASQUEZ ARTUNDUAGA**
C.C. 7.708.415 de Neiva (Huila).

DIRECCION: Carrera 5 A Bis No. 24 - 06 Neiva (Huila).
Tes. 8654141. Cel. 3162667754

OBJETO: COMPRA, SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS SIGUIENTES LICENCIAS
ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA EMPRESA LOTERIA DEL
HUILA:

- 25 LICENCIAS KASPERSKY TOTAL SECURITY 2016 25PC x 1 AÑO.
(Valor Unitario... \$ 64.500)
- 1 LICENCIA KASPERSKY END POINT SECURITY 1 SERVIDOR x 1 AÑO.
(Valor Unitario ..\$ 106.000)

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva Cotización, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios.



EL CAMINO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

20

VALOR:	Subtotal:.....	\$ 1.718.500.
	IVA 16%.....	\$ 274.960.
	TOTAL	\$ 1.993.460.

El presente valor será cancelado previa remisión por concepto y certificación a satisfacción expedida por la Empresa sobre el cumplimiento del Objeto contratado, y presentación de la factura o cuenta de cobro según régimen, por parte del Contratista.

SUPERVISOR: Ingeniero de Sistemas Externo de la Empresa
(MILLER ASTUDILLO MUÑOZ).

PLAZO: Dos (02) Días: (21 y 22 de Abril de 2016).

CDP: No. 01-377 y **RP:** 01-375 del 18 de Abril de 2016.
Rubro: 21020225 Denominado: **Sistematización.**

REGIME LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), artículo 14 Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, y **en Especial el Acuerdo 01 de 2013 emanado de la H. Junta Directiva de la Empresa (Manual de Contratación)**, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Abril 21 de 2016.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente


HUGO FERNANDO VASQUEZ ARTUNDUAGA.
"INSOFT" - CONTRATISTA


Vo. Bo. **JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ**
Asesor Jurídico Externo



EL CAMINO ES LA EDUCACION